Sesion 29.ª ordinaria en 7 de Setiembre de 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR YAÑEZ

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se acuerda devolver ciertos antecedentes acompañados a una solicitud particular.—El señor Ibáñez formula diversas observaciones para fundar un proyecto de lei que presenta a la Cámara, i para el cual pide exencion del trámite de informe, en que se concede a la Municipalidad de Parral el derecho de trasportar gratuitamente por los Ferrocarriles del Estado los materiales que necesita para el arreglo de las calles de la ciudad.—Usan de la palabra sobre el particular los señores Edwards don Eduardo, Valdes Cuevas, Walker Martínez i Fernández Albano.—El señor Ibáñez retira la indicacion de preferencia que ha formulado.—El señor Risopatron hace indicacion, que es aprobada, para que se acuerde prefe rencia al proyecto pendiente que concede suplementos al presupuesto del Interior para gastos del servicio de telégrafos.—El señor Balmaceda recomienda al Gobierno la presentacion de un proyecto para conceder fondos a la Municipalidad de la Serena a fin de que pueda instalar el servicio de agua potable.—El señor Robinet hace indicacion, que se da por aprobada, para discutir en la presente sesion el proyecto que libera de derechos de internacion el sulfato comercial de hierro.—Puestos en discusion, sucesivamente ámbos proyectos, son apro bados.—Se entra a la discusion de solicitudes particu lares.

DOCUMENTOS

Informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia sobre una solicitud de la Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mutuos de Iquique, en que pide permiso para conservar la propiedad de un bien raiz.

Id. de la Comision especial nombrada para informar sobre el proyecto que crea consejos departamentales de hijiene.

Oficio de la Municipalidad de Nacimiento con que remite su presupuesto para 1896.

Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:

«Sesion 28.ª ordinaria en 5 de setiembre de 1895.—Presidencia de los señores Fisher i Yáñez.—Se abrió a las 3 hs. 20 ms. P. M. i asistieron los señores:

Alfonso, Paulino
Balmaceda, Rafael
Bannen, Pedro
Bañados Espinosa, Julio
Barriga, Juan Agustin
Barros, Octavio
Bello Codecido, Emilio
Boizard, Cárlos
Bunster, J. Onofre
Campino, Eduardo
Campo, Máximo (del)
Correa S., Juan de Dios
Corbalan Melgarejo, Ramon
Cruzat, Ricardo
Délano, Alfredo
Délano, Eduardo
Díaz Besoain, Joaquin
Donoso Vergara, Pedro
Edwards, Eduardo
Edwards, Guillermo
Errázuriz, Ladislao
Errázuriz, Javier
Errázuriz U., Rafael
Espiñeira, Antonio
Fernández Albano, Elías
Fisher, Enrique
González, Juan Antonio
González E., Nicolas
Herboso, Francisco J.
Herquíñigo, Aníbal
Ibáñez, Maximiliano
Infante, Pastor
Irarrázaval, Cárlos
Lámas, Alvaro
Lazcano, Agustin
Mac-Iver, David
Mathieu, Beltran
Matte Pérez, Ricardo
Meeks, Roberto
Mira, Juan José
Montt, Pedro
Mundt, Santiago
Ochagavía, Silvestre
Ortúzar, Daniel
Ossa, Macario
Palacios, Cárlos A.
Pinto Agüero, Marcial
Pleiteado, Francisco de P.
Prieto, Manuel A.
Prieto Hurtado, Joaquin
Risopatron, Cárlos V.
Robinet, Cárlos T.
Salinas, Manuel
Sanfuentes, Vicente 2.°
Sanhueza Lizardi, Rafael
Scotto, Federico
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Soto, Manuel Olegario
Subercaseaux, Julio
Tocornal, Juan E.
Undurraga V., Francisco
Urrejola, Gonzalo
Valdes Cuevas, J. Florencio
Velázquez, José
Velázquez, José Domingo
Verdugo, Agustin
Vergara, Luis A.
Vidal, Francisco A.
Walker Martínez, Joaquin
i los señores Ministros de Relaciones Esteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.° De un ofiieio del señor Ministro de Relaciones Esteriores en que acusa recibo al que se le envió por esta Cámara juntamente con los antecedentes relativos a una solicitud de don Cárlos Fréraut.

Al archivo.

2.° De seis solicitudes particulares:

Una del sarjento-mayor don Diego Miller Almeida en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Otra del ex-capitan don Juan Cárlos Aburto en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Pasaron a Comision de Guerra.

Otra de doña Margarita Díaz, v. de Reveco, en la que pide se le acuerde un año del sueldo que gozaba su marido como empleado en los Ferrocarriles del Estado.

Otra de doña Felicia Toledo, v. de Castro, en la que pide aumento de la pension de que disfruta.

Pasaron a Comision de Gobierno.

Otra de doña Irene Mardones, v. de Larenas, en la que pide pension de gracia.

I la última de doña Manuela Zúñiga, v. de Lagos, en que pide pension de gracia.

Pasaron a Comision de Guerra.

Se procedió a la eleccion de un consejero propietario i otro suplente de la Caja de Crédito Hipotecario, i el resultado del escrutinio entre 72 votantes, siendo 37 la mayoría absoluta, fué el siguiente:

Para consejero propietario

Por el señor Barros Luco don Ramon.....	52	votos
" " Cruzat don Ricardo.....	18	"
" " Silva Ureta don Ignacio.....	1	"
" " Ramon Subercaseaux.....	1	"
Total.....	72	votos

Para consejero suplente

Por el señor González don Juan Antonio...	68	votos
" " Videla don Eduardo.....	1	"
En blanco.....	3	"
Total.....	72	votos

En consecuencia, quedaron elejidos, consejero propietario el señor Barros Luco i consejero suplente el señor González.

El señor Díaz Besoain hizo algunas observaciones acerca de un decreto relativo a propuestas para la construccion de un paso que úna la Avenida de las Delicias con el camino de los Pajaritos.

Usaron de la palabra los señores Dávila Baeza (Ministro de Industria i Obras Públicas), Walker Martínez i Fernández Albano.

El mismo señor Diaz Besoain manifestó ciertos datos relativos a la forma en que se practica la incineracion de billetes que permiten que circulen algunos que han debido ser destruidos.

Usaron de la palabra los señores Mac-Iver (Ministro de Hacienda) i Herboso.

El señor Meeks solicitó del señor Ministro de Guerra los antecedentes relativos a la distribucion de la gratificacion peruana i pidió se dirijiera oficio al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva remitir los siguientes datos:

«Cuántas personas han sido aprehendidas por las policías.

«Cuántas por ebriedad.

Cuántas personas han sido procesadas i cuántos delitos tienen su orijen en la ebriedad.»

Usó de la palabra el señor Valdes Valdes (Ministro de Guerra).

El señor Matte (Ministro de Relaciones Esteriores) hizo indicacion para tratar en primer lugar en la sesion secreta de segunda hora de dos convenciones celebradas con Francia, Suecia i Noruega i aprobadas por la Honorable Cámara de Senadores.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

El señor Risopatron hizo indicacion para tratar en la primera hora de un proyecto de suplementos al presupuesto del Interior.

No fué votada por no tener objeto por haber terminado la primera hora juntamente con los incidentes.

Constituida la Sala en sesion privada, se pasó a tratar de solicitudes industriales i particulares.

Se puso en discusion la solicitud en que don Francisco A. Saavedra pide una subvencion para la elaboracion en el pais del aceite de maní, i se aprobó el informe de la Comision de Hacienda que desecha esta solicitud.

En la solicitud de la sociedad denominada «Ferrocarril de Tongoi» se aprobó por asentimiento de la Sala el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Hacienda:

«Artículo único.—Concédese una próroga de seis meses, que se contarán desde la promulgacion de esta lei, para la terminacion de los trabajos de la línea férrea que debe unir la estacion de Cerrillos con el lugar denominado Trapiche, en el ferrocarril de Tongoi.»

Se pasó en seguida a tratar de asuntos de interes particular, i el resultado fué el siguiente:

I. En la solicitud de doña Eufemia Amor, viuda de Toro, en que pide pension de gracia, se aprobó por unanimidad el informe de la Comision de Guerra, que desecha esta peticion.

II. Puesto en discusion el proyecto de lei aprobado por el Honorable Senado que concede pension de gracia a la viuda e hijos del profesor don Juan Schulze, se declaró por 22 votos contra 4 que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por 23 contra 3 se aprobó dicho proyecto de lei, que dice así:

«Artículo único.—Concédese una pension de mil pesos anuales a la viuda e hijos del ex-profesor contratado de la Universidad don Juan Schulze, de la cual gozarán en conformidad a la lei de montepío militar i que percibirán aunque residan en el estranjero.»

III. En la solicitud de doña Clorinda López, viuda del capitan don José Ramon Lira, se declaró por unanimidad de 26 votos que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por 23 contra 2 se aprobó el siguiente proyecto propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Clorinda López, viuda del capitan don José Ramon Lira, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de sarjento-mayor, en vez de la de capitan que actualmente disfruta.»

IV. En la solicitud del teniente-coronel retirado don Emilio Contreras, se declaró por 25 votos contra 1 que éste ha comprometido la gratitud nacional, i por 26 votos contra 1 se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra:

«Artículo único.—Declárase, por gracia, que el teniente-coronel de Ejército don Emilio Contreras puede tramitar su espediente de invalidez en conformidad a las prescripciones de la lei de 22 de diciembre de 1881.»

V. En la solicitud de doña Amelia Toro de Navarrete, madre-viuda del injeniero 2.° de la Armada don Amador Navarrete, se declaró por 25 votos contra 2 que éste habia comprometido la gratitud nacional, i por la misma votacion se aprobó el si-

guiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra i Marina:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Amelia Toro, madre-viuda del injeniero 2.° de la Armada don Amador Navarrete, el goce de la pension que la lei de 22 de diciembre de 1881 otorga a la viuda del injeniero 2.°, en vez de la de madre-viuda de que actualmente percibe.»

VI. En la solicitud de doña Filomena i doña Rosa Fierro Beytía, hijas del teniente-coronel de la Independencia don Francisco J. Fierro, se declaró por la unanimidad de 25 votos que este jefe habia comprometido la gratitud nacional, i por 24 votos contra 1 se aprobó el siguiente proyecto de lei propuesto por la Comision de Guerra i Marina:

«Artículo único.—Concédese, por gracia, a doña Filomena i doña Rosa Fierro Beytía, hijas del teniente-coronel de la Independencia don Francisco J. Fierro, el goce de la pension de montepío correspondiente al empleo de coronel en vez de la de teniente-coronel que actualmente perciben.»

Habiendo llegado la hora, se levantó la sesion.

Eran las 6 P. M.

Se dió cuenta:

1.° De seis informes de la Comision de Educacion i Beneficencia:

Uno sobre la solicitud de doña Emilia Vicuña, v. de Pisis, en que pide pension de gracia;

Otro sobre la solicitud de doña Adela Carrasco, v. de Santos, en que pide se le continúen pagando las pensiones que percibia su esposo como profesor jubilado;

Otro sobre la mocion de los señores Bascuñan i Risopatron, en que proponen un proyecto de lei que concede pension de gracia a las hijas solteras de don Francisco Fierro Talavera;

Otro sobre la solicitud de don Juan de Dios Beas, en que pide abono de servicios para los efectos de su jubilacion;

Otro sobre la solicitud en que pide abono de tiempo para los efectos de su jubilacion el preceptor don Marco A. Beas;

I el último sobre la solicitud de doña Elena Minvielle, en que pide pension de gracia.

2.° Del siguiente informe de la Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia:

«Honorable Cámara:

La Comision de Constitucion, Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion la solicitud de don Gabriel Rodo, presidente de la Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mútuos de Iquique, en que pide se conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el art. 556 del Código Civil para conservar bienes raíces.

La Comision cree que es conveniente acceder a lo solicitado por la Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mútuos de Iquique, i, en consecuencia, tiene el honor de proponer a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a la Sociedad Internacional de Artesanos i Socorros Mútuos de Iquique el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para conservar la propiedad raíz ubicada en la calle de Zegers con la de Barros Arana i cualquiera otra que esta institucion pueda adquirir en adelante.

Sala de la Comision, 7 de setiembre de 1895.—*Pedro Donoso Vergara.—R. Silva Cruz.—Cárlos A. Palacios Z.—Julio Bañados Espinosa.—Máximo del Campo.*»

3.° Del siguiente informe:

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision especial, encargada de informaros sobre el proyecto de lei relativo a la creacion de consejos departamentales de hijiene, tiene el honor de daros cuenta de su cometido.

El proyecto de lei de que se trata tiende efectivamente, como se insinua en su preámbulo, a salvar una grave omision de la lei que estableció el Consejo Superior i el Instituto de Hijiene Pública, instituciones que, por falta de otras instituciones complementarias análogas, i de empleados que les permitan estender su influencia en todos los puntos del pais, puede decirse que no la ejercen sino en el radio importante pero reducido de la capital de la República.

Los actuales consejos departamentales de hijiene, sin base legal, i sin los medios de accion indispensables, son corporaciones de existencia precaria, i, por decirlo así, de mero aparato, que ni realizan ni pueden realizar los fines de su institucion.

Urje, miéntras tanto, proseguir con enerjía i perseverancia la obra trascendental i felizmente iniciada, de la organizacion del servicio de la hijiene pública entre nosotros.

Conoce la Cámara el estado de deplorable atraso en que se encuentran los conocimientos i las costumbres de nuestro pueblo relativamente a la hijiene, i los enormes males que de aquel proceder respecto a la morbosidad i mortalidad de éste.

Cumplen en tal situacion al poder público saludables iniciativas.

Sin remover ni conmover una sola de las bases de nuestro organismo político, respetando mui especialmente las facultades constitucionales i legales de los ajentes del Ejecutivo i de las municipalidades i sin atribuir a las corporaciones o empleados a quienes se encomienda el cuidado de la hijiene pública, autoridad o derechos que no le corresponden, cabe conferirles las atribuciones inspectivas o consultivas de que han menester para impulsar eficazmente la realizacion de sus altos fines.

El proyecto de nuestra referencia aparece concebido sobre la base de este mismo criterio, i tanto por ella, cuanto por el prolijo estudio que supone el método de su ordenacion i el acierto jeneral de las disposiciones, tenemos el honor de recomendarlo a vuestra benevolencia sin perjuicio de las observaciones que siguen.

Conforme a una idea vertida en el seno de la Honorable Cámara, habria talvez conveniencia en sustituir el núm. 4 del artículo 2.° por el siguiente:

«4.° De una persona nombrada por el Presidente de la República a propuesta en terna del Gobernador del departamento respectivo.»

No prevee el mismo artículo el caso de que haya uno o dos médicos de ciudad, caso que ocurre actualmente en las ciudades de Santiago i Valparaiso.

Convendria establecer a continuacion del artículo 7.° un precepto que dijese: «Si hubiere varios médicos de ciudad, todos ellos formarán parte del Consejo.»

Convendria, asimismo, prever el caso de empate, estableciendo a continuacion del artículo 2.°, otro que dijese: «Si ocurriera empate, se repetirá la votacion, i si resultara nuevo empate, resolverá el presidente o el que haga sus veces.»

El núm. 4 del artículo 6.° impone al secretario del Consejo la obligacion de llevar un libro de estadística médica.

Conviene asegurar la formacion de esta estadística que hoi no existe sino en rudimentos, i que es en realidad la base sobre la cual debe fundarse todo el edificio de la hijiene pública.

La lei que creó el Consejo Superior i el Instituto de Hijiene, impuso en el inciso 3.° de su artículo 5.° al Instituto la obligacion de coordinar los datos que deben enviar las autoridades provinciales para la formacion de la estadística médica i demografía de toda la República.

Desde su fundacion, el Instituto ha hecho esfuerzos por obtener los datos que esas autoridades deben remitirle, i ha presentado al Consejo Superior dos proyectos que éste ha aprobado i sometido a la aprobacion gubernativa, i en que se establece que los consejos departamentales deben exijir periódicamente de las juntas de beneficencia los datos relativos a la morbosidad, i de los oficiales del Rejistro Civil los datos relativos a la mortalidad, todo conforme a formularios aprobados.

Ya que se va a rentar a los secretarios de los consejos departamentales, conviene aprovechar la oportunidad para imponerles la obligacion de colectar los elementos de dichas estadísticas i remitirlos con regularidad a la oficina que, segun la lei, debe coordinarlos.

De acuerdo con estas ideas, el Consejo Superior de Hijiene Pública querria que se agregase un nuevo número al artículo 6.° (el cual podria intercalarse entre el 4.° i el 5.°), que dijese así:

«Recojer los datos relativos a la estadística médica i demográfica del departamento i remitirlos mensualmente al Instituto de Hijiene.»

Finalmente, convendria finalizar el número 4 del artículo 6.°, imponiendo tambien al secretario la obligacion de llevar un libro especial de estadística demográfica.

Santiago, a 5 de setiembre de 1895.—*Rafael Sanhueza Lizardi.*—*A. Bascuñan S. M.*—*R. Edwardson Meeks.*»

4.° Del siguiente oficio:

«Nacimiento, 2 de setiembre de 1895.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la lei orgánica de municipalidades, remito a V. E. copia autorizada del presupuesto de entradas i gastos que la Municipalidad de esta Comuna tendrá en el año de 1896.

Dios guarde a V. E.—*José Laureano Jara.*»

5.° De una solicitud del teniente-coronel don Pedro María Rivas, en la que pide se le devuelva otra con los antecedentes acompañados, que tiene presentada en esta Cámara.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Se ha presentado una solicitud del teniente-coronel don Pedro María Rivas, en la cual pide que se le devuelva otra que ántes habia presentado, con los antecedentes respectivos. Se hará la devolucion si no hai inconveniente por parte de la Cámara.

Acordado.

El señor LAMAS.—¿Qué antecedentes se van a devolver? Hago la pregunta porque hai un informe de la Comision...

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Se devolverán los antecedentes que acompañaron a la solicitud. El informe de la Comision, como no se ha dado cuenta de él a la Cámara, deberá permanecer secreto i pasará al archivo.

El señor IBAÑEZ.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IBAÑEZ.—En repetidas ocasiones, los señores municipales i otros vecinos respetables de la ciudad del Parral me han llamado la atencion hácia las circunstancias críticas i angustiosas en que se encuentra aquella localidad por su falta absoluta de condiciones hijiénicas. La fiebre tifoidea i las demas enfermedades epidémicas hacen en ella los mayores estragos.

Por mi conocimiento personal de la localidad, he tenido ocasion de penetrarme de que la causa inmediata de semejante situacion es, en primer lugar, el que las calles carecen en absoluto de toda pavimentacion, lo cual hace que durante los cuatro o cinco meses que duran las lluvias, se vean convertidas en pantanos en que el barro tiene cincuenta centímetros i aun un metro de profundidad. Las aguas detenidas así por largos meses, se corrompen i despiden gaces pestilentes que son el oríjen de las epidemias.

En segundo lugar, la ciudad solo tiene para su uso aguas de pésima calidad, pues aun no se ha establecido allí el servicio del agua potable.

Con el objeto de remediar, siquiera en parte, los males producidos por la primera de las circunstancias enunciadas, los municipales i miembros vecinos respetables del Parral han acordado dirijirse a los Diputados de la agrupacion, para que, ya que no se ha concedido a los municipios los subsidios que les acuerda la lei, consigan del Gobierno les conceda el derecho de trasportar gratuitamente por el ferrocarril el ripio i piedra necesarios para la pavimentacion de algunas calles.

Al recibir la comunicacion aludida, yo me dirijí al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, quien me contestó que no le era posible acceder a lo solicitado por no tener facultad de hacer concesiones de ese jénero.

A fin de obviar la dificultad, he creido oportuno presentar a la Cámara un proyecto que consta de un solo artículo i que creo no habrá inconveniente para despachar, i por el cual se concede a la Municipalidad del Parral el derecho de trasportar del rio Perquilauquen, sin pagar el flete de ferrocarril, algunas carradas de ripio i piedra para pavimentar las calles principales de la poblacion.

Me permito tambien formular indicacion para que se exima este proyecto del trámite de Comision, i se le acuerde preferencia para discutirlo en la primera

hora de la sesion próxima o en la segunda hora si faltare el tiempo en la primera.

El proyecto dice así:

«Artículo único.—Concédese a la Municipalidad de Parral el derecho de hacer trasportar por los Ferrocarriles del Estado, i sin pagar flete, la piedra i el ripio que necesite para el arreglo i pavimentacion de las calles de esa ciudad.»

Me atrevo a rogar al honorable Diputado señor Edwards que se sirva corroborar los hechos a que me he referido i que Su Señoría ha visto como el que habla. Igual peticion hago al señor Valdes Cuevas, a quien consta tambien la situacion en que se encuentra el Parral a este respecto.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Habria tomado parte de todas maneras en esta cuestion, i con mayor razon lo hago, aludido como lo he sido, por el señor Ibáñez.

La cuestion relativa a la necesidad de proporcionar ripio para la pavimentacion de las calles del Parral fué promovida hace algun tiempo en esta Cámara por el señor Del Rio, cuando perteneció a ella por algun tiempo. Entónces el que habla apoyó las observaciones del señor Del Rio para solicitar del señor Ministro de Obras Públicas que se sirviera proporcionar algunas carradas de ripio a la Municipalidad del Parral.

El señor Ministro tuvo en aquella ocasion la bondad de acceder a la peticion; pero pasó el tiempo i la promesa no fué cumplida, i las calles del Parral quedaron sin pavimentarse porque la Municipalidad no tiene los recursos necesarios para costear el trasporte del ripio necesario.

Posteriormente, el que habla repitió la misma solicitud del señor Ministro del ramo i obtuvo la contestacion de que, no habiendo fondos en el presupuesto para pagar a la Empresa del ferrocarril el flete solicitado, no era posible prestar el servicio pedido. Posteriormente todavía, repetí mi peticion ante el señor Ministro, i se me dijo que, debiendo aprobarse pronto el proyecto de subsidios a las municipalidades, se podia demorar un poco el asunto, ya que acordados los subsidios la Municipalidad del Parral tendria con que pagar el flete solicitado.

Desgraciadamente, el proyecto de subsidios, aprobado ya por esta Cámara, no ha sido despachado aun por el Honorable Senado, i continúan haciéndose sentir las necesidades que aquejan a muchos municipios de la República, i entre éstos al del Parral, que no tiene siquiera para gastar los 100 o 200 pesos que costaria el flete de unos cuantos carros de ripio que necesita para componer las calles de la ciudad i evitar las epidemias, que no sé si existen en este momento, pero que constantemente atacan a aquella poblacion haciendo numerosas víctimas.

Creo, sin embargo, que nada se conseguirá con el proyecto que ha presentado el honorable señor Ibáñez, pues no es probable que pueda despacharse ántes de que sea lei el proyecto de subsidios que pende de la consideracion del Senado i que puede ser aprobado de un momento a otro.

Aun cuando el proyecto de Su Señoría fuera aprobado por esta Cámara es difícil que alcanzara a discutirse en el Senado ántes que el de subsidios, por que es natural suponer que aquella Honorable Cámara dé preferencia a la discusion de un proyecto que ya pende de su consideracion i que tiende, ademas, a remediar necesidades mas jenerales, i por consiguiente, mas dignas de atencion que las del Parral solo, por graves que ellas sean.

Las necesidades que siente la comuna del Parral son, en realidad, gravísimas i hacen indispensable la ayuda inmediata del Gobierno. Por eso es que yo he sentido mucho que el honorable señor Ibáñez, que es Diputado por aquella agrupacion, no nos haya acompañado a los que apoyamos el proyecto de subsidios a las municipalidades.....

El señor IBAÑEZ.—Permítame el señor Diputado. Yo no puedo dejar pasar sin rectificacion esa afirmacion de Su Señoría.

Yo concurrí con mi voto a la aprobacion del proyecto de subsidios municipales en esta Cámara; solo que pedí que el proyecto se hiciera estensivo a otros puntos que él no toca.

Estimé que el proyecto tendia a remediar necesidades urjentes, i recuerdo haber fundado mi opinion en el hecho de que las municipalidades se encontraban faltas de fondos para llenar sus servicios, por haber formado sus presupuestos tomando en cuenta entre las entradas, la subvencion con que el Gobierno debia ausiliarlas, que les faltó en seguida.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Celebro muchísimo la interrupcion que me ha hecho el señor Diputado, porque me ha sido mui grato salir de un error verdaderamente desagradable en que me encontraba.

Yo creia que el señor Diputado no aceptaba el proyecto sobre subsidios a las municipalidades porque habia visto que Su Señoría procuraba dificultar su despacho usando de la palabra durante toda la segunda hora de una sesion i reclamando en otra ocasion de la hora para impedir que la Cámara celebrara sesion i despachara este negocio.

El señor IBAÑEZ.—Yo perseguia un objeto diverso del que Su Señoría cree. En una ocasion usé de la palabra estensamente porque habia dudas respecto de la legalidad con que la Cámara se habia constituido en sesion, por lo cual muchos honorables Diputados no habian venido.

Abrigando la profunda conviccion de que la lei municipal necesitaba urjentemente de mayores reformas, procuraba que concurrieran a las sesiones de la Cámara mayor número de Diputados que pensaran de la misma manera que pensaba yo.

Esto no quiere decir, en manera alguna, que yo fuera enemigo del proyecto sobre subsidios.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Como he dicho, celebro mucho las esplicaciones que el honorable Diputado ha tenido la bondad de dar, i terminaré confirmando lo espuesto por Su Señoría en órden a la apremiante necesidad que existe de que sean terraplenadas las calles de la ciudad de Parral, que se encuentra actualmente en un estado lamentable. Es ésta una necesidad sentida desde mucho tiempo atras. Por esto daré mi voto al proyecto del señor Ibáñez i ruego a mis honorables colegas que no se opongan a la indicacion que ha formulado Su Señoría.

El señor VALDES CUEVAS.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado.

El señor VALDES CUEVAS.—La he pedido, señor vice-Presidente, solo para confirmar lo espuesto por los dos honorables Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, con relacion a las deplorables condiciones en que se encuentran actualmente las calles de la ciudad de Parral.

En distintas ocasiones los vecinos de la localidad han formado suscriciones para atender a esta necesidad que reviste caracteres de mucho apremio i urjencia; pero nunca ha sido posible reunir una suma bastante crecida para dejar las calles en un estado satisfactorio a causa de que con los medios que allí se ha contado para ejecutar estas obras, como la conduccion del ripio en carretas, hacen sumamente oneroso ese trabajo.

Por estas razones, junto con prestar mi apoyo al proyecto presentado por mi honorable colega el señor Ibañez, ruego a la Cámara que le preste tambien su aprobacion, en la seguridad de que se trata de hacer un servicio mucho mas importante talvez de lo que pueden creer algunos señores Diputados.

El señor RISOPATRON.—Voi a renovar, señor vice-Presidente, una indicacion que tuve el honor de hacer en la sesion pasada con el objeto de que la Cámara acuerde preferencia, para discutirlo en la presente sesion, a un proyecto de suplemento presentado por el Ejecutivo que consulta fondos para la construccion de una línea telegráfica entre Los Anjeles, Santa Bárbara i Antuco.

Creo que es indispensable que esta Honorable Cámara despache hoi mismo este proyecto a fin de que pueda ser aprobado por el Honorable Senado en alguna de las sesiones que ha de celebrar en la próxima semana.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Tengo entendido que se ha de discutir pronto, o que, por lo ménos, ocupa cierto lugar en la tabla el proyecto que declara libre la construccion de ferrocarriles; i, como creo que hai una indicacion del señor vice-Presidente que modifica en gran parte el proyecto de la Comision, pediria que se mandara publicar a fin de que puedan conocerlo i estudiarlo los señores Diputados ántes de que se éntre a la discusion de este negocio.

El señor RISOPATRON.—Entiendo que esta publicacion se hará sin perjuicio del estado o del lugar que el proyecto ocupa en la tabla.

El señor PRIETO (don Manuel A.)—Sí, señor Diputado.

El señor BALMACEDA.—No me opondré, señor vice-Presidente, a la indicacion formulada por el honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez. Creo que es mui laudable el empeño que, tanto Su Señoría como los otros dos honorables Diputados que han manifestado su opinion respecto de este proyecto, ponen en el mejoramiento de las condiciones hijiénicas de la ciudad de Parral.

A este propósito debo decir a la Cámara que he recibido una nota de la Municipalidad de la Serena en la que se me trasmite el acuerdo que esta corporacion ha tomado respecto del servicio de agua potable, acuerdo que ha sido trasmitido tambien al Supremo Gobierno.

Es sabido que la lei municipal encomienda este servicio a las respectivas municipalidades; pero, no obstante, atendiendo a su gran importancia el Congreso ha votado subsidios para ayudar a su mas pronta i conveniente instalacion.

En la discusion de los presupuestos se hizo por varios señores Diputados indicaciones en este sentido, porque era conocida la necesidad absoluta que existe de instalar prontamente este servicio del agua potable en esta ciudad.

Esta necesidad es en este caso mucho mas importante que en otros, desde que se trata de una de las ciudades mas populosas de la rejion del norte. Actualmente cuenta la Serena con una poblacion de mas de dieziocho mil habitantes i, para que la Cámara se penetre de la urjencia que hai en darle el ausilio que la Municipalidad solicita, me bastará hacer presente que el agua de que surte hoi dia esa ciudad corre por un cauce abierto en el cual se bañan los ganados de las propiedades que atraviesan i al que se arrojan toda clase de desperdicios.

Por esta causa, como es fácil comprenderlo, el estado de la salubridad pública es mui malo. Con un solo dato basta para que la Cámara pueda formar su juicio a este respecto: ingresan a curarse en el hospital de aquella ciudad mas de dos mil enfermos todos los años.

Debo hacer presente tambien que las cañerías i algunos otros materiales necesarios para la instalacion de este servicio están ya en la Serena i, como no se da principio a las obras, resulta que se están destruyendo i, en parte, desapareciendo. Esto del desaparecimiento de las cañerías no creo que tomará de nuevo a mis honorables colegas porque aquí en Santiago, cuando se estaba reparando la cañería que va por la Alameda ocurrió una cosa idéntica.

La Municipalidad de la Serena ha acordado pedirle al Gobierno que obtenga del Congreso un suplemento con este objeto.

Los presupuestos i los planos de las obras están formados i, como he visto, por lo que ha dicho el honorable Diputado por Nacimiento, señor Risopatron, que el Gobierno ha pedido un suplemento para la construccion de nuevas líneas telegráficas, creo que ha de encontrarse dispuesto para pedir otro destinado a llenar una necesidad mucho mas sentida, mucho mas apremiante, como es la que señalo.

Cuando el año pasado nos vimos amenazados por la epidemia del cólera, una de las poblaciones que en peores condiciones se encontraba para recibirlo era la de la Serena. Nadie nos puede asegurar que este año no hemos de tener un temor igual, i es obra previsora, necesaria, procurar que esta epidemia no encuentre desprevenida a una ciudad tan importante como ésta.

Como el señor Ministro no se encuentra en este momento presente, creo que la esposicion que acabo de hacer será suficiente para que, conocida por Su Señoría, se sirva dar alguna contestacion a este respecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Siento, señor Presidente, que no se encuentre en la Sala el señor Ministro de Industria, que habria podido resolver con dos palabras, la cuestion que se nos ha propuesto por un proyecto de lei.

Este proyecto tendrá que ser discutido en la Cá-

mara, pasar a la otra, donde necesariamente ha de ocupar en la tabla, lo que no dejará de ser un obstáculo cuando quedan tan pocos dias de sesion; i tendrá, por último, que ser aprobado por el Consejo de Estado i promulgado por el Presidente de la República. I todo esto ¿para qué? Para dar unas cuantas paladas de ripio a una Municipalidad.

Se me ocurre que si hubiera estado presente el señor Ministro de Industria, habria salvado la dificultad con solo prometer dar una simple órden para este efecto.

El señor IBAÑEZ.—El señor Ministro me ha dicho que no puede dar esta órden porque no está dentro de sus facultades hacerlo.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿No está en las facultades del Ejecutivo poner trenes especiales, cuando llega un diplomático o alguna persona distinguida al pais? ¿Cómo entónces, no puede disponer de un tren de lastre que lleve unas cuantas carradas de ripio a una Municipalidad? ¿I vamos a dictar una lei para este objeto? Preferible seria votar una suma para que el municipio de Parral hiciera estos gastos por su cuenta.

No tengo a la mano la lei de ferrocarriles; pero sé que el Gobierno tiene la facultad de conceder pases libres para muchos funcionarios i personas.

El honorable Ministro señor Prieto habia prometido en vez pasada atender a la peticion que hoi se hace, i si lo hizo fué porque creyó que no podria suscitar cuestion alguna el hecho de que el Gobierno destinara un tren especial para esta clase de necesidades de una poblacion.

Se trata, pues, a mi juicio, de una simple cuestion administrativa. I en todo caso, la infraccion seria para el Gobierno *pecata minuta*.

Creo que habria conveniencia en aguardar una declaracion del señor Ministro de Industria sobre este particular.

Recuérdese que en esta misma lejislatura un señor Ministro tuvo duda sobre si podia o no conceder pasajes libres a los Diputados i Senadores; i se salvó la dificultad con un simple proyecto de acuerdo. Bastó éste para que el Ministro dijera: la Cámara cree que yo tengo esta facultad, i concedió los pases libres.

Con tanta mayor razon en este caso accederia el señor Ministro a la peticion que se le hace cuanto que se trata de una medida de interés público, como es mejorar la condicion hijiénica de una poblacion.

El señor ROBINET.—Creo que va a sobrar con esta discusion para que el señor Ministro deje los escrúpulos que le asaltan.

El señor WALKER MARTINEZ.—Así me parece. I dejo la palabra.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo he creido siempre que esta concesion podia hacerse sin necesidad de lei especial. Basta recordar que el señor Prieto, cuando fué Ministro de Industria, prometió que se enviarian todos los carros que fueran necesarios para la ejecucion de estos trabajos. Posteriormente el señor Fernández Albano tuvo escrúpulos i el mal no se remedió.

No sé cuál de los dos Ministros tuvo razon; me inclino a creer mas acertado, sin embargo, el criterio del señor Prieto.

Estoi cierto de que en la próxima sesion el señor Ministro de Industria, en vista de la discusion habida en la Cámara, accederá sin dificultad a la peticion formulada; miéntras tanto, no sabemos qué suerte pueda corrar este proyecto de lei.

El señor FERNANDEZ ALBANO.—Habiéndose afirmado, señor vice-Presidente, que el Diputado que habla, durante el tiempo que desempeñó el Ministerio de Industria, se resistió constantemente a acceder a la solicitud que hoi se ha hecho en el seno de esta Honorable Cámara, i que por lo demas considero mui fundada i digna de ser atendida, me creo en el deber de decir dos palabras para esplicar mi conducta.

Lo que me hizo formarme la idea de que el Gobierno no tenia atribucion para hacer estas concesiones fué el artículo 57 de la lei de ferrocarriles, que dice que toda carga debe ser pagada, sea quien fuere la persona que la remita.

El propósito que la lei persigue, en mi concepto, no ha sido otro que el de que los ferrocarriles puedan tener una contabilidad exacta i precisa; de manera que haya un detalle minucioso de las entradas i gastos de la Empresa.

Se ha dicho que el Gobierno puede disponer de trenes para la conduccion de ministros diplomáticos u otros objetos semejantes.

Pero, todos estos servicios se pagan a la Empresa, i su desembolso se imputa a las partidas o ítem del Ministerio respectivo.

Estas fueron las consideraciones que pesaron en mi ánimo para no acceder a las peticiones que se me hicieron en el sentido espresado.

He creido de mi deber hacer presente a la Cámara los fundamentos de la conducta que observé en este negocio.

El señor IBAÑEZ.—Como pudiera suceder que, en vista de las observaciones que se han hecho por varios señores Diputados, el señor Ministro del ramo estimara que puede conceder flete libre para la conduccion de ripio a Parral, voi a postergar la indicacion de preferencia que he formulado para renovarla en la sesion del mártes, caso que el señor Ministro crea que no puede acceder a esta peticion.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROBINET.—He pedido la palabra solo para renovar una indicacion que he formulado en otras sesiones, a fin de que la Cámara acuerde preferencia ántes de la órden del dia, o si no hubiere tiempo, al comienzo de la segunda hora, a un proyecto que libera de derechos de importacion al sulfato comercial de hierro.

Este proyecto fué pasado a Comision i ha recaido sobre él un informe bastante interesante, en el que se manifiesta la importancia i utilidad del proyecto.

Formulo, pues, indicacion en el sentido que he espresado.

El señor YAÑEZ (vice Presidente).—En discusion la indicacion formulada por el honorable Diputado de Copiapó, juntamente con las ya formuladas.

Si ningun otro señor Diputado usa de la palabra, declararé cerrado el debate.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del señor Diputado por Mulchen para que se discuta ántes de la órden del dia el proyecto que concede ciertos suplementos a la partida 34 del presupuesto del Interior.

Votada esta indicacion, fué aprobada por 41 votos contra 5.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no hai oposicion, puede darse por retirada la indicacion del señor Diputado por Taltal que no tiene objeto, por cuanto se ha publicado el proyecto a que Su Señoría se refiere con las indicaciones pendientes, i va a distribuirse a los señores Diputados.

Queda retirada.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada la indicacion del señor Diputado por Copiapó relativa a que el proyecto que libera de derechos de aduana el sulfato comercial de fierro se discuta a primera hora.

Queda aprobada la indicacion.

En discusion el proyecto para que ha pedido preferencia el señor Diputado por Copiapó. Como consta de un solo artículo, lo pondré en discusion jeneral i particular a la vez, si ningun señor Diputado se opone.

En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Se declara libre de derechos de importacion el sulfato de fierro comercial. Esta lei rejirá sesenta dias despues de publicada en el *Diario Oficial.*»

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Yo, señor Presidente, tuve algunas dudas al firmar este proyecto; pero el señor Robinet, que es mui entendido en esta materia, me manifestó que la sustancia de que se trata en este proyecto no se produce en el pais i que es de suma importancia para la minería. En esta intelijencia firmé el informe que sobre él ha recaido i daré mi voto al proyecto.

El señor SILVA CRUZ.—¿De modo que el sulfato de fierro no se produce en el pais?

El señor ROBINET.—El que se produce en el pais es mui distinto de aquel a que se refiere el proyecto en debate. Este es mas soluble i de mucho mas importancia i aplicacion para los establecimientos mineros.

Cerrado el debate, se dió el proyecto por aprobado tácitamente.

El señor ROBINET.—Como quedan mui pocas sesiones, rogaria a la Honorable Cámara que acordara enviar este proyecto al Senado sin esperar la aprobacion del acta.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente, así se hará.

Acordado.

En discusion el proyecto que concede suplementos a la partida 34 del presupuesto del Interior.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo único.—Concédense los siguientes suplementos a la partida 34 del presupuesto del Ministerio del Interior:

De treinta i tres mil setecientos treinta pesos al ítem 3, destinado a la adquisicion de baterías eléctricas i composturas, aparatos telegráficos, postes, aisladores, alambres i demas materiales i flete de los mismos.

De once mil trescientos noventa i ocho pesos al ítem 4, que tiene por objeto el pago de jornales de las cuadrillas ambulantes que atienden a las reparaciones de líneas.

De mil ochocientos pesos al ítem 5, para pago de forraje de los animales pertenecientes al telégrafo.

De doce mil pesos al ítem 7, destinado a atender a los pasajes, trasportes, mayor arriendo de las oficinas, pago de suplentes i otros gastos imprevistos.»

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, por constar de un solo artículo.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cuál es el informe de la Comision?

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—No hai informe, señor Diputado.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Por la lectura que se acaba de hacer, veo que no se consulta en el proyecto la suma necesaria para la reparacion de la línea telegráfica entre Linares i Yerbas Buenas.

En el presupuesto del año actual se halla consultada una partida para pago de empleados i demas gastos de esa oficina; sin embargo, no se ha establecido allí el servicio telegráfico a causa de que la línea está destruida i no hai fondos para repararla.

Habia tenido oportunidad de hablar a este respecto con el antecesor del actual señor Ministro del Interior, el señor Barros Luco, quien me habia prometido consultar el dinero necesario para la reconstruccion de esta línea. La suma que se necesita no pasa de dos mil pesos.

Hago, pues, indicacion para que se consulte en el proyecto en debate la cantidad de dos mil pesos con el objeto que dejo espuesto.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado conjuntamente con el proyecto.

El señor SILVA CRUZ.—Entre las líneas que se van a construir, ¿se halla comprendida la de los Anjeles a Santa Bárbara?

El señor SECRETARIO. — Así se dice en el preámbulo del proyecto.

El señor ROBINET.—I ¿estará consultada la línea telegráfica de la estacion de Itata?

El señor SECRETARIO.—Nada dice el proyecto sobre ese punto.

Cerrado el debate i puesto en votacion el artículo, fué aprobado por 39 votos contra 10.

La indicacion del señor Edwards don Eduardo fué aprobada por 34 votos contra 6.

Se acordó enviar el proyecto al Senado sin esperar la aprobacion del acta, a pedido del señor Risopatron.

El señor YAÑEZ (vice-Presidente).—Se van a despejar las galerías para constituirnos en sesion privada con el objeto de ocuparnos en el despacho de solicitudes particulares.

La Cámara se ocupó, a segunda hora, en el despacho de solicitudes particulares.

JORJE E. GUERRA,
Redactor.